

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 9-11 de febrero de 2009

ASUNTOS DE POLÍTICA

Tema 5 del programa

Para aprobación

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.1/2009/5-A/Rev.1

10 febrero 2009

ORIGINAL: INGLÉS

POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE GÉNERO

**Promoción de la igualdad de género y el
empoderamiento de la mujer en la
búsqueda de soluciones al problema del
hambre y la malnutrición**

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, OEDP*: Sr. D. Stevenson Tel.: 066513-2325

Jefa, Dependencia de Política para la Mujer, el Niño y la Igualdad de Género Sra. I. Jallow Tel.: 066513-3642

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Dirección de Políticas, Planificación y Estrategias



RESUMEN

“Para cortar de raíz el círculo vicioso del hambre y la pobreza debemos empezar por apoyar a las mujeres. Además de causar inseguridad y con frecuencia agravar las circunstancias que conducen a los conflictos y las crisis, el hambre genera situaciones en las que las mujeres y las niñas a menudo son víctimas de abusos, violaciones y violencia. En las situaciones de pobreza extrema, el acceso a los alimentos otorga poder. El PMA emplea estrategias bien fundamentadas e innovadoras para favorecer el empoderamiento de la mujer y garantizar su protección en el acceso a los alimentos y la distribución de los mismos.”

Josette Sheeran, Directora Ejecutiva del PMA

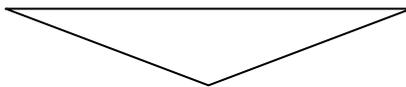
La desigualdad de género es una de las principales causas y efectos del hambre y la pobreza. Se estima que el 60% de la población que padece hambre crónica a nivel mundial son mujeres y niñas, y el 20% está conformado por menores de 5 años. Lograr la igualdad de género sigue siendo imprescindible para alcanzar las metas establecidas en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas en relación con la reducción del hambre y la pobreza.

El Plan Estratégico para 2008-2011 brinda la oportunidad de revisar la política del PMA en materia de género y mejorar la integración de estas cuestiones en su programación. Si bien deben mantenerse las medidas positivas previstas en políticas anteriores con objeto de favorecer la promoción de la mujer, también es necesario aplicar un enfoque más holístico a fin de contribuir a mejorar el equilibrio en las relaciones entre mujeres y hombres y las relaciones familiares.

El presente documento constituye un marco para la incorporación más generalizada de las cuestiones de género en las políticas y los programas del PMA. En él se establecen prioridades y medidas que se basan en los aspectos positivos del Programa —tales como su amplia presencia en el terreno y el gran número de asociaciones en las que participa—, se incorporan las conclusiones de la reciente evaluación de su política en materia de género y se indican formas de trabajo más constructivas para proteger a las mujeres.

La finalidad del PMA es crear un entorno favorable a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, que permita ayudar a los países asociados a encontrar soluciones al problema del hambre y la malnutrición. En última instancia, de este modo se incrementará la eficacia y sostenibilidad de los programas orientados a reducir la pobreza y el hambre.

PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta aprueba el documento titulado “Política del PMA en materia de género” (WFP/EB.1/2009/5-A/Rev.1) y:

- reafirma su compromiso con la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
- reconoce la importancia de generar un entorno favorable para lograr la igualdad de género y se compromete a realizar las actividades, cumplir con las prioridades programáticas y tomar las medidas de apoyo institucional a las que se hace referencia en el documento, y
- se compromete a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento “Decisiones y recomendaciones del primer período de sesiones ordinario de 2009 de la Junta Ejecutiva” que se publica al finalizar el período de sesiones.

PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA POLÍTICA

1. El cometido del PMA podrá lograrse únicamente si existe igualdad entre hombres, mujeres, niñas y niños en cuanto a las oportunidades, el acceso a los recursos y los servicios, y la participación en la adopción de decisiones¹. Por lo que concierne a las cuestiones de género, el Plan Estratégico para 2008-2011 hace hincapié en la relación entre dichas cuestiones y el hambre, y reafirma el compromiso de trabajar en todos los niveles para garantizar la igualdad de género y la sensibilización al respecto. El nuevo Plan Estratégico requiere que los instrumentos del PMA se adapten al contexto y las necesidades detectadas se satisfagan de modo más apropiado y flexible. Asimismo, permite al PMA revisar su política en materia de género y mejorar la forma en que se abordan estas cuestiones en su programación.
2. En la reciente evaluación de dicha política se determinó que “a diferencia de otros organismos de las Naciones Unidas y muchos organismos donantes, el PMA no se había limitado al ámbito de la retórica sino que había aplicado medidas estratégicas concretas a nivel operacional [...]. Al lograr mayor visibilidad e incluir a las mujeres, con la mencionada política se había sentado una base sólida para la incorporación de las cuestiones de género”².
3. Este documento se basa en los aspectos positivos de la política anterior (2003-2007) y establece un marco para seguir incorporando las cuestiones de género en las políticas, los procesos operacionales y los programas del PMA en todos los niveles. En él se determinan medidas prioritarias para crear un entorno favorable que fomente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer con miras a incrementar la eficacia y sostenibilidad de los programas orientados a erradicar el hambre y la pobreza extrema.
4. Se elaborará un plan de acción institucional con plazos determinados que tendrá metas realistas y cuantificables, en el que se detallarán las medidas por adoptar en todo el Programa para respaldar la integración de la problemática de género, así como las necesidades de recursos correspondientes. Sobre la base del análisis de género y de conformidad con las esferas prioritarias que se identifiquen en el marco de esta política, las oficinas en los países incorporarán en sus planes de trabajo actividades que tengan en cuenta el contexto local y cuyos resultados puedan medirse.

¹ Oficina de las Naciones Unidas de la Asesora Especial en Cuestiones de Género (OSAGI). Extracto de la sección sobre conceptos y definiciones del sitio Web: Por igualdad de género entre hombres y mujeres se entiende la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades entre mujeres y hombres y niñas y niños. Igualdad no significa que las mujeres y los hombres tengan que ser similares, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del hecho de haber nacido hombre o mujer. La igualdad de género implica que los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres se tomen en consideración de la misma manera, aun reconociendo toda posible diversidad. La igualdad de género no concierne sólo a las mujeres: concierne y compromete plenamente y en igual medida a hombres y mujeres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión vinculada al respeto de los derechos humanos y una condición previa del desarrollo sostenible centrado en el ser humano, así como un indicador de ese mismo desarrollo.

² PMA. 2008. “Informe resumido de la evaluación de final de período de la política del PMA en materia de género (2003-2007): Compromisos ampliados relativos a la mujer para garantizar la seguridad alimentaria” (WFP/EB.2/2008/6-B).



JUSTIFICACIÓN

5. La desigualdad de género es una de las principales causas y efectos del hambre y la pobreza. Se estima que el 60% de la población que padece hambre crónica a nivel mundial son mujeres y niñas, y que el 20% está conformado por menores de 5 años³. Lograr la igualdad de género sigue siendo imprescindible para alcanzar las metas establecidas en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas en relación con la reducción del hambre y la pobreza.
6. Las políticas del PMA en materia de género reconocían lo que se afirma anteriormente y se centraban en el papel desempeñado por las mujeres para asegurar la seguridad alimentaria de los hogares⁴. Si bien deben mantenerse en las operaciones del PMA las medidas positivas previstas para favorecer la promoción de la mujer, también es necesario aplicar un enfoque más holístico a fin de contribuir a mejorar el equilibrio en las relaciones entre mujeres y hombres y las relaciones familiares.
7. Esto se debe en parte a los nuevos desafíos y oportunidades relacionados con la igualdad de género; por ejemplo: los cambios en la dinámica de la pandemia del VIH/SIDA han llevado al PMA a ampliar su respuesta y prestar especial atención a la incorporación de las cuestiones de género en los programas de lucha contra esta enfermedad⁵.
8. El logro de los cometidos del PMA se está tornando cada vez más difícil a causa del cambio climático, dado que la mayor parte de la población que padece hambre vive en los países en desarrollo que ya se ven afectados por el cambio climático y cuya capacidad de adaptación es mínima⁶. El PMA está fortaleciendo su capacidad para responder a los desafíos relacionados con el cambio climático, en especial para atender a las diferentes necesidades de mujeres, hombres, niños y niñas y hacer frente a los diferentes mecanismos de supervivencia adoptados. Por ejemplo, en sociedades no equitativas, las mujeres son más vulnerables a las catástrofes naturales que los hombres, debido a las funciones y comportamientos que la sociedad les atribuye y que repercuten en su acceso a los recursos⁷.

³ Naciones Unidas. 2007. “Informe del Secretario General: Fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la alianza mundial para el desarrollo” (E/2007/71). Nueva York. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), al mes de diciembre de 2008 el número de personas que padecían desnutrición ascendía a 963 millones (véase: <http://www.fao.org/news/story/es/item/8836/icode/>).

⁴ Research shows that improving the status of women results in positive outcomes for women and their families. Improvements in women’s education have been linked to reductions in child malnutrition rates (L.C. Smith y L. Haddad, 2000. *Explaining Child Malnutrition in Developing Countries: A Cross-Country Analysis*. Washington D.C., International Food Policy Research Institute (IFPRI). Household food security tends to improve if women are given equal access to resources. Véase IFPRI. 2000. *Women: The Key to Food Security: Looking into the Household*. Washington D.C.

⁵ PMA. 2006. *Primeros pasos: el VIH/SIDA y las cuestiones de género en los programas*. Roma.

⁶ PMA y Columbia University. 2008. *Climate Change in West Africa: Recommendations for Adaptation and Mitigation*. Nueva York.

⁷ E. Neumayer y T. Pluemper. 2007. “The Gendered Nature of Natural Disasters: The Impact of Catastrophic Events on the Gender Gap in Life Expectancy, 1981–2002”. Disponible en la dirección: <http://ssrn.com/abstract=874965>.



9. El alza del precio de los alimentos y la presente crisis financiera mundial aumentan la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria⁸ e invalidan algunos avances realizados hacia el logro de una mayor seguridad alimentaria y nutricional. Las consecuencias son diferentes para hombres y mujeres, y esto debe tenerse en cuenta a la hora de diseñar las políticas y medidas orientadas a aliviar la situación.
10. Dado que la violencia contra las mujeres y las niñas ha aumentado en los últimos años, se ha hecho un llamamiento mundial a la acción. Gran parte de esa violencia tiene lugar en países que se encuentran sumidos en conflictos o que están saliendo de ellos y donde el PMA realiza operaciones de envergadura. En un estudio del Secretario General sobre la violencia contra la mujer se analizan las distintas formas de violencia, sus consecuencias y sus costos⁹.
11. Al comprenderse la necesidad de acelerar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, en 2006¹⁰ la Organización de las Naciones Unidas adoptó una política y estrategia de incorporación de las cuestiones de género que ofrecía un marco común a los organismos que la integraban.

EXPERIENCIA DEL PMA EN LA INCORPORACIÓN DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO

Logros y desafíos

12. Las políticas anteriores del PMA en materia de género han posibilitado varios logros, a saber:
 - i) La atención prestada a las mujeres y las niñas les ha otorgado mayor notoriedad como beneficiarias y por su contribución a la seguridad alimentaria de los hogares¹.
 - ii) Desde que se otorgó a las mujeres el derecho a ser titulares de las asignaciones de alimentos, su posibilidad de acceso a los alimentos ha aumentado considerablemente.
 - iii) El establecimiento de una proporción mínima de mujeres del 50% en los comités de distribución de los alimentos ha favorecido su participación en pie de igualdad en los órganos responsables de la adopción de decisiones.
 - iv) El acceso de las niñas a la educación ha mejorado gracias a las raciones de alimentos adicionales que sirven de estímulo para que los padres las envíen a la escuela.
 - v) Ahora las mujeres tienen un mayor acceso a la capacitación a través de las actividades de alimentos para la capacitación (APC).
 - vi) La obtención de datos desglosados por sexo se ha convertido en un procedimiento de rutina.

⁸ FAO. 2008. "Aumento de los precios de los alimentos: hechos, perspectivas, impacto y acciones requeridas" (HLC/08/INF/1). Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía. 3 a 5 de junio de 2008. Roma.

⁹ Naciones Unidas. 2006. Informe del Secretario General: Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer (A/61/122). Nueva York.

¹⁰ Naciones Unidas. 2006. "United Nations System-Wide Policy on Gender Equality and the Empowerment of Women: Focusing on Results and Impact" (CEB/2006/2). Nueva York.



13. No obstante, aún hay desafíos que debemos atender, como por ejemplo:
- i) Existen pruebas que indican que el aumento de la representación de las mujeres en los órganos dedicados a la distribución de alimentos no da lugar automáticamente a una mayor participación de las mismas en los órganos encargados de adoptar decisiones.
 - ii) La emisión de tarjetas de raciones alimentarias a nombre de las mujeres no necesariamente les otorga el control de las raciones familiares, dado que éste depende de la capacidad para negociar y decidir la forma en que se usan los alimentos¹¹.
 - iii) En relación con los Compromisos ampliados relativos a la mujer, la aplicación de un mismo enfoque para todas las situaciones puede limitar la aplicación de innovaciones surgidas en el terreno y el impulso necesario para realizar un análisis de género que permita adaptar los programas a los contextos donde se realizan.
 - iv) El personal sobre el terreno, al tener una limitada comprensión de las cuestiones de género, a veces tiende a pensar que se trata de cuestiones que atañen sólo a las mujeres¹². Por lo tanto, es necesario realizar más investigaciones e introducir mejoras en el diseño de los programas.
14. Por otra parte, el equilibrio de género en la plantilla sigue representando una cuestión problemática, en especial en los puestos directivos². Este aspecto se aborda en la estrategia del PMA en materia de recursos humanos¹³.

MARCO NORMATIVO

La visión del PMA

15. Crear un entorno propicio en el que el PMA pueda promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el contexto de las políticas, los programas y las intervenciones que respaldan a los países asociados en la búsqueda de soluciones al problema del hambre y la malnutrición.

Principios

16. La igualdad de género no sólo es deseable desde el punto de vista social sino que es imprescindible para lograr la reducción de la pobreza y el hambre¹⁴ y, por tanto, está estrechamente vinculada con los Objetivos Estratégicos del PMA. El Programa seguirá buscando oportunidades que permitan promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, a fin de cumplir con su cometido en la esfera de la seguridad alimentaria y nutricional.

¹¹ Véanse los estudios de casos para evaluar el control que ejercen las mujeres en la distribución de alimentos de socorro (Compromiso ampliado IV) y su participación en la adopción de decisiones (Compromiso ampliado V) en Colombia, Indonesia, Kenya, Rwanda, Sierra Leona y Zambia. Junio-septiembre de 2004.

¹² En una encuesta realizada en 2007, también los coordinadores de cuestiones de género determinaron que, debido a la insuficiencia de la financiación y la capacidad disponibles y a las limitadas herramientas prácticas con que se contaba para la incorporación del enfoque de género, era muy difícil aplicar la política en materia de género.

¹³ “Prepararse hoy para el mañana: estrategia del PMA en materia de gestión y desarrollo de los recursos humanos (2008-2011)” (WFP/EB.2/2008/4-C/Corr.1).

¹⁴ A. Morrison, D. Raju y N. Sinha. 2008. “Gender Equality is Good for the Poor”. *Poverty in Focus*, 13: 16–17.



17. La política del PMA en materia de género se basa en las políticas anteriores y se rige por:
- el Plan Estratégico para 2008-2011, que hace hincapié en el cometido del PMA de ayudar a los países a combatir el hambre y la desnutrición;
 - los principios de la política y estrategia de las Naciones Unidas en materia de incorporación de las cuestiones de género¹⁵, la resolución 2006/36 del Consejo Económico y Social y otras normas y criterios¹⁶;
 - los principios fundamentales de humanidad, imparcialidad, neutralidad y respeto que forman parte de los principios humanitarios del PMA¹⁷;
 - el principio de “no causar daño”, que implica el compromiso de evitar acciones que puedan perjudicar a cualquier beneficiario¹⁸, por ejemplo, garantizar que los puntos de distribución sean seguros y cuidar de no sobrecargar o exponer a las mujeres a la violencia, el abuso o la explotación sexuales, y
 - los principios del enfoque basado en la integración de la temática de género en el desarrollo, que comprenden los distintos factores sociales, económicos, políticos y culturales que determinan el modo en que hombres y mujeres pueden beneficiarse de los recursos y las actividades que se ponen a su disposición y controlarlos, y el enfoque que se centra en las relaciones entre mujeres y hombres con miras al logro de mejoras sostenibles en la condición de la mujer.
18. En la formulación de esta política del PMA en materia de género se ha utilizado la evaluación de la política en materia de género para 2003-2007, consultas realizadas con los asociados y el personal sobre el terreno, revisiones teóricas de las políticas de los asociados, encuestas de referencia relacionadas con los Compromisos ampliados relativos a la mujer, y estudios de seguimiento¹⁹.

Metas

19. Las metas son las siguientes:

- fortalecer y mantener un entorno institucional que posibilite y fomente la incorporación de las cuestiones de género;

¹⁵ Naciones Unidas. 2006. *United Nations System-Wide Policy on Gender Equality and the Empowerment of Women: Focusing on Results and Impact* (CEB/2006/2). Nueva York. Los elementos principales son: i) rendición de cuentas; ii) gestión basada en los resultados; iii) funciones de supervisión –seguimiento y evaluación (SyE), auditoría y presentación de informes–; iv) recursos humanos y financieros; v) desarrollo de la capacidad, y vi) coherencia, coordinación, gestión de los conocimientos y la información.

¹⁶ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979); Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995); resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres y la paz y la seguridad (2000; 2008); Declaración del Milenio (2000); la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después (2002); los boletines y las directrices del Secretario General sobre los abusos y la explotación sexuales (2003).

¹⁷ “Principios Humanitarios” (WFP/EB.A/2004/5-C), pág. 9 y 10.

¹⁸ CDA Collaborative Learning Projects. 2004. *The Do No Harm Handbook. The Framework for Analyzing the Impact of Assistance on Conflict*, pág. 19. Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América.

¹⁹ PMA. 2007. Encuesta a los coordinadores sobre temas de género. Revisión teórica de la aplicación de los Compromisos ampliados del PMA relativos a la mujer y opiniones de los coordinadores y los equipos de coordinación sobre las cuestiones de género. Roma.



- incrementar la eficacia y sostenibilidad de los programas del PMA que abordan el problema del hambre en los países asociados, y
- promover la integración de una perspectiva de género en las políticas, los programas y los proyectos vinculados con la alimentación y la nutrición de los países asociados y los asociados cooperantes.

Efectos previstos

20. Los efectos previstos son los siguientes:

- incrementar los conocimientos y competencias del personal del PMA para abordar las cuestiones de género en la formulación de políticas y la programación;
- mejorar y mantener la incorporación de las cuestiones de género en los programas y actividades del PMA, y
- aumentar la capacidad de los países asociados para incorporar una perspectiva de género en las políticas, los planes y los proyectos relacionados con la alimentación y la nutrición.

21. Para lograr los efectos previstos se aplicarán medidas concretas²⁰ y se procederá a incorporar una perspectiva de género²¹ en las actividades realizadas. Dichas medidas concretas se aplicarán en el contexto de los programas del PMA en el terreno sobre la base del análisis de género; la perspectiva de género se integrará a nivel de los programas y en el ámbito institucional. Dado que las mujeres a menudo se encuentran entre los grupos desfavorecidos, estas medidas en general las beneficiarán, aunque no se descarta la posibilidad de realizar actividades que favorezcan directamente a hombres y niños, de ser necesario.

MEDIDAS PRIORITARIAS

Basarse en los aspectos positivos y enfrentar los desafíos

22. El PMA cuenta con una sólida base desde la cual promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer: el énfasis de sus políticas anteriores en estas cuestiones ha contribuido a que se tenga más en cuenta y se respete más a las mujeres como asociadas y beneficiarias².

²⁰ Comité Permanente entre Organismos (IASC). 2006. *Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria*. Nueva York. Véase la pág. 3, donde se indica que las actividades orientadas a las cuestiones de género “deberían compensar las consecuencias de la desigualdad en función del género, como ser la privación a largo plazo de los derechos a la educación o a la atención de salud. Esto es importante porque en muchas situaciones las mujeres y las niñas se ven más desfavorecidas que los hombres y los niños [...] En muchos casos, estas medidas estarán dirigidas a las mujeres y las niñas, pero también habrá otros en que se requerirán medidas dirigidas específicamente a los hombres y los niños, por ejemplo, en el caso de reclutamiento de niños varones para conflictos armados”.

²¹ Naciones Unidas. 1999. (A/52/3/Rev.1) pág. 30: “La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, [...] en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de [...] las políticas y los programas [...] a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros.”



23. Por lo tanto, el PMA se compromete a:
- seguir ofreciendo asistencia alimentaria a las mujeres embarazadas y lactantes, los niños menores de 5 años y las chicas adolescentes;
 - continuar otorgando a las mujeres el derecho a ser titulares de las asignaciones de alimentos y garantizar que no queden expuestas a violencia o abusos a causa de esta política;
 - seguir facilitando la participación de las mujeres en los comités de distribución de alimentos, y
 - continuar mejorando el acceso a la educación y reduciendo la disparidad de género en la educación primaria y secundaria, utilizando como incentivo la distribución de raciones de alimentos para llevar a casa.
24. En la evaluación de la política en materia de género se establecen los aspectos que sirven de apoyo a esta nueva política, entre los cuales figuran los siguientes: i) dar nuevo impulso al mandato de incorporar las cuestiones de género; ii) reorientar el enfoque institucional para posibilitar el uso de enfoques adaptados a los contextos, y iii) obtener y asignar recursos a nivel operacional.
25. El PMA, por lo tanto, establecerá prioridades programáticas y mecanismos de apoyo institucional nuevos, que creen un entorno propicio para incorporar con éxito una perspectiva de género en sus operaciones.

NUEVAS PRIORIDADES EN LOS PROGRAMAS

26. En las nuevas prioridades programáticas se prevé la incorporación de una perspectiva de género y se tienen en cuenta los diferentes contextos en los que opera el PMA, que van desde situaciones de emergencia complejas a condiciones de mayor estabilidad.

Problemas que plantea la protección de las mujeres y las niñas

27. El PMA seguirá promoviendo la protección de las poblaciones destinatarias y de su personal de conformidad con las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales establecidas por el Secretario General²², y las resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad en relación con las mujeres y la paz y la seguridad.
28. Trabjará para prevenir la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños en general en sus operaciones. En las situaciones de emergencia complejas procurará hacer lo siguiente:
- Reducir la carga que deben soportar las mujeres y las niñas en los campamentos de refugiados y mejorar su situación de seguridad. Con frecuencia, la recolección de leña es tarea exclusiva de mujeres y niñas²³, que muchas veces recorren largas distancias fuera de los campos transportando pesadas cargas y exponiéndose a una serie de riesgos. En el marco de sus iniciativas interinstitucionales, en los campamentos de

²² Secretaría de las Naciones Unidas. 2003. Boletín del Secretario General: “Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales” (ST/SGB/2003/13). Nueva York.

²³ Comisión de mujeres para las mujeres y los niños refugiados. 2006. *Beyond Firewood: Fuel Alternatives and Protection Strategies for Displaced Women and Girls*. Nueva York. Según se indica en este estudio, no es común que la comunidad de ayuda humanitaria proporcione combustible para cocinar, y es aún menos común que los hombres se encarguen de recoger leña.



refugiados el PMA: i) movilizará recursos para proporcionar cocinas económicas a las mujeres más vulnerables; ii) utilizará la asistencia alimentaria para brindar apoyo a las actividades generadoras de ingresos en pro de las mujeres y muchachas; iii) respaldará la creación de espacios privados y seguros para las mujeres y niñas, y iv) facilitar la formación de grupos de apoyo de mujeres en los campamentos para que éstas puedan tomar decisiones y hacer oír su voz en todas las cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición.

- Buscar oportunidades adicionales en las operaciones del PMA a fin de poder mejorar la protección de las mujeres y las niñas. Esto comprenderá las siguientes iniciativas: i) utilizar la asistencia alimentaria para impulsar la participación de hombres y niños con objeto de fomentar la comprensión de la relación entre la desigualdad de género y el hambre, darles participación en actividades orientadas a proteger de la violencia a las mujeres y los niños y reducir la carga que soportan las mujeres, además de compartir las responsabilidades inherentes al cuidado de los niños; ii) lograr que los puntos de distribución de alimentos del PMA sean seguros para las mujeres y las niñas, y iii) usar la presencia del PMA en el terreno y el personal nacional para impulsar las iniciativas locales orientadas a erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Integración de una perspectiva de género en los programas relacionados con el VIH/SIDA

29. Abordar la desigualdad de género es fundamental para reducir la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas al VIH y el SIDA. El PMA continuará apoyando las intervenciones realizadas a nivel interinstitucional para hacer frente a la pandemia, y procurará: i) utilizar la asistencia alimentaria para aumentar la conciencia de la relación entre el VIH/SIDA, la desigualdad de género, la violencia por razón de género y la inseguridad alimentaria, y ii) trabajar con los asociados a fin de promover la participación de hombres y niños en la prevención, mitigación y tratamiento del VIH/SIDA, así como en el apoyo y el cuidado de quienes se vean afectados por la enfermedad²⁴.

Mejora de los programas de salud y nutrición maternoinfantiles para superar los problemas de género

30. Los programas de salud y nutrición maternoinfantiles (SNMI) pueden contribuir a superar los problemas de género en cuanto al cuidado de los niños, al incluir a hombres y niños en las actividades de educación en materia de salud y nutrición. El PMA: i) seguirá colaborando con sus asociados para: i) llevar a la práctica un conjunto de intervenciones no alimentarias orientadas a beneficiar a las mujeres embarazadas y lactantes, los niños menores de 5 años y las chicas adolescentes; ii) hacer participar a hombres y niños en las actividades destinadas a sensibilizarlos sobre la SNMI, a incrementar sus conocimientos acerca de dichos aspectos y su compromiso de preservar la salud y la nutrición de madres y niños, así como a aumentar su participación en el cuidado de los niños, y iii) fomentar el desarrollo y uso de alimentos listos para el consumo que permitan satisfacer las

²⁴ En Zimbabwe, por ejemplo, el programa de prestación de cuidados a domicilio, respaldado por el PMA y la ONGAfricare, hace hincapié en especial en la participación de los hombres, tras impartirles capacitación en prestación de cuidados. Esta iniciativa representa un desafío con respecto a la creencia común de que los hombres no son capaces de cuidar a los enfermos y ha permitido reducir la carga de trabajo que grava sobre las mujeres en esta esfera.



necesidades nutricionales y ahorrar tiempo y combustible, especialmente en los campos de refugiados.

Promoción de la igualdad de género mediante los programas de alimentación escolar

31. Ha quedado demostrado que los programas de alimentación escolar contribuyen positivamente a reducir las disparidades de género en la educación. Por consiguiente, el PMA colaborará con los asociados²⁵ con el fin de emplear aún más los programas de alimentación escolar como punto de partida para promover la igualdad de género durante los años formativos. Se promoverá la adopción de métodos de aprendizaje y promoción innovadores para abordar, entre otras cuestiones, la prevención de la violencia sexual y por motivos de género.

Promoción de relaciones positivas entre mujeres y hombres y apoyo a los medios de subsistencia sostenibles mediante programas de alimentos por trabajo y para la capacitación

⇒ *Actividades de alimentos por trabajo y alimentos para la capacitación*

32. Se diseñarán programas de alimentos por trabajo (APT) y APC que tengan en cuenta las diversas necesidades de las mujeres, los hombres, los jóvenes y los ancianos. El PMA garantizará que: i) hombres y mujeres participen en pie de igualdad en la determinación de actividades de APT y APC en función de sus distintas necesidades y prioridades; ii) hombres y mujeres tengan igual acceso a los beneficios a través de los programas de APT y APC diseñados mediante un proceso participativo, y se prevea en el diseño el establecimiento de sistemas de apoyo —por ejemplo, para el cuidado de los niños— a fin de facilitar el acceso de las mujeres a los beneficios, y iii) se ponga en práctica un sistema de seguimiento, que debería incluir datos cualitativos, para determinar en qué medida las mujeres han adquirido mayores facultades decisorias y se han beneficiado de la asistencia del PMA para mejorar sus medios de subsistencia.

⇒ *Programas de transferencias de efectivo y distribución de cupones para alimentos y programas de efectivo por trabajo*

33. Los programas de transferencias de efectivo y distribución de cupones para alimentos y los programas de efectivo por trabajo serán diseñados de modo que garanticen que las mujeres obtengan los mismos beneficios que los hombres, sin implicaciones negativas. El PMA garantizará que: i) en los programas de transferencias de efectivo y distribución de cupones para alimentos se tomen en cuenta las necesidades de las mujeres y los niños —en especial en materia de seguridad alimentaria y nutricional— y el riesgo de que el control del efectivo y los cupones dé lugar a hechos de violencia dentro del hogar, y ii) se ponga en práctica un sistema de seguimiento para determinar si los mencionados programas han favorecido el empoderamiento de la mujer en relación con la adopción de decisiones y la mejora de los medios de subsistencia.

²⁵ El conjunto mínimo de servicios previsto en el marco de los programas de alimentación escolar es el fruto de la una iniciativa emprendida en colaboración por el PMA y el UNICEF, que incluye la promoción de la educación de las niñas y puede ampliarse hasta abarcar otras intervenciones clave relacionadas con la problemática de género.



⇒ *Compras en aras del progreso*

34. En los proyectos de la iniciativa “Compras en aras del progreso” se tomará en cuenta la desigualdad entre mujeres y hombres para acceder a los insumos agrícolas, los medios de transporte, los mercados y las ganancias obtenidas. El PMA garantizará: i) la adecuada representación de las agricultoras mediante el establecimiento de proporciones mínimas de participación, en función de los contextos nacionales; esto comprenderá el trabajo con las asociaciones de comerciantes y agricultores a fin de que las mujeres estén representadas adecuadamente en los puestos directivos y las agricultoras se beneficien directamente de los pagos en efectivo derivados de la venta de sus productos, y ii) que se ponga en práctica un sistema de seguimiento, evaluación y presentación de informes a nivel de los países, con objeto de seguir de cerca la participación de las mujeres.

APOYO INSTITUCIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO

35. El PMA adoptará medidas institucionales específicas para apoyar la incorporación de una perspectiva de género en sus operaciones.

Desarrollo de la capacidad

36. El PMA se asegurará de que su personal adquiera la capacidad para incorporar la perspectiva de género en su trabajo, en especial para realizar análisis de género. Se establecerá un plan exhaustivo de desarrollo de la capacidad para promover la adquisición de capacidades y competencias entre el personal con el fin de incorporar una perspectiva de género en su trabajo²⁶. Para ello se impartirá capacitación en el marco de iniciativas interinstitucionales y actividades realizadas por los asociados.
37. El PMA, en su calidad de participante en los equipos de las Naciones Unidas en los países y mediante su participación en los procesos de elaboración de las estrategias de reducción de la pobreza, promoverá y apoyará a los gobiernos y los asociados cooperantes a fin de fortalecer su capacidad para incorporar un enfoque de género en sus planes, políticas y programas nacionales de alimentación y nutrición.

Rendición de cuentas

38. El PMA: i) mejorará sus sistemas de rendición de cuentas y revisará sus mecanismos en esta esfera a fin de incorporar una perspectiva de género en los planes de trabajo, los perfiles de gestión de riesgos, los instrumentos de seguimiento y evaluación (SyE), el Compendio de indicadores, el Programa de evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias (PACE) y el Marco de resultados estratégicos; los titulares de cargos superiores se encargarán de las tareas de dirección y serán los principales responsables de aplicar esta política en materia de género; ii) responsabilizará a sus asociados cooperantes de la integración de las cuestiones de género en las actividades llevadas a cabo mediante la concertación de acuerdos de asociación sobre el terreno y memorandos de entendimiento; iii) fortalecerá sus sistemas de SyE para medir y notificar los progresos realizados en la incorporación de la perspectiva de género, y iv) vigilará por que se aplique y se someta a seguimiento su política sobre el acoso sexual y el abuso de

²⁶ Por ejemplo, en la capacitación impartida a los directores en los países en 2009 se incluirán sesiones de sensibilización sobre la problemática de género.



poder, en especial sus directivas ejecutivas sobre la explotación y el abuso sexuales, de conformidad con la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero a la explotación y el abuso sexuales.

Promoción

39. La amplia presencia del PMA en el terreno y la red de asociados con los que colabora representan una oportunidad única para llevar a cabo actividades de promoción a distintos niveles. El Programa colaborará con sus asociados para: i) fomentar una mayor toma de conciencia sobre la importancia de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a fin de lograr una seguridad alimentaria y nutricional sostenible, y ii) elaborará una estrategia de comunicación y promoción que permita comprender mejor las relaciones entre la desigualdad por motivos de género, el hambre y la importancia de compartir responsabilidades.
40. El PMA aprovechará la amplia experiencia de sus coordinadores de cuestiones de género para crear una red de promoción de las cuestiones de género.

Incorporación de una perspectiva de género en las operaciones

41. La amplia presencia del PMA sobre el terreno ofrece asimismo la oportunidad de emplear aún más los conocimientos sobre las condiciones locales a la hora de diseñar y llevar a cabo programas que sean adecuados y respetuosos de las distintas culturas.
42. El PMA requerirá la incorporación obligatoria de una perspectiva de género en sus operaciones, en todas las etapas del ciclo de los proyectos. Para respaldar este proceso, los instrumentos de evaluación del Programa se revisarán en consecuencia.
43. Con objeto de contribuir a que las oficinas en los países logren esta meta se tomarán las siguientes medidas: i) se pondrá en marcha una iniciativa para que las cuestiones de género se tengan más en cuenta en las oficinas en los países, mediante la cual se recompensará a las oficinas en los países por aplicar las medidas establecidas en esta política, y ii) se movilizarán recursos a fin de establecer un Fondo para la innovación en relación con las cuestiones de género, a fin de ayudar a dichas oficinas a llevar a cabo actividades innovadoras que contribuyan a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Asociaciones

44. El PMA seguirá fortaleciendo sus asociaciones en todos los niveles, en especial a nivel interinstitucional, con el fin de abordar las cuestiones de género y de promover el intercambio de conocimientos.
45. El PMA trabajará con sus asociados —gobiernos, organizaciones internacionales, regionales y locales, así como comunidades— para movilizar recursos complementarios que incluyan competencias especializadas²⁷.

²⁷ Por ejemplo, el proyecto “GenCap”, administrado por el Consejo Noruego para los Refugiados, pone a disposición de los organismos de las Naciones Unidas un equipo de reserva de asesores de género que puedan desplegarse muy rápidamente en caso de emergencias.



Investigación

46. El PMA colaborará con instituciones académicas en la investigación orientada a mejorar sus políticas y programas, y con sus asociados en la evaluación del impacto de sus intervenciones.

IMPLICACIONES INSTITUCIONALES

47. La aplicación de esta política llevará a modificar algunos de los procesos básicos y podrá requerir el establecimiento de procesos nuevos, lo cual tendrá implicaciones en materia de recursos humanos y financieros. Por lo tanto, el PMA invertirá en la contratación de personal especializado y la realización de actividades de fomento de la capacidad, y proporcionará recursos para la incorporación de las cuestiones de género en sus actividades, en la medida en que lo permita su capacidad financiera. El Programa tratará también de obtener recursos extrapresupuestarios para subsanar los déficit de financiación.

LISTA DE SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

APC	Alimentos para la capacitación
APT	Alimentos por trabajo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
IASC	Comité Permanente entre Organismos
IIPA	Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias
OSAGI	Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer
PACE	Programa de evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias
SNMI	Salud y nutrición maternoinfantiles
SyE	Seguimiento y evaluación